



INFORME FINAL DEL SUPERVISOR					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-011	VERSIÓN	006	FECHA	21/08/2024

Radicado ANI No.: 20254010047723



Fecha: 13-03-2025

Documento firmado digitalmente

Bogotá, D.C.

PARA: EDNA ROCÍO VALENZUELA JIMÉNEZ
Coordinadora GIT de Contratación

DE: FANNY MARGARITA FLOREZ REYES
Experto G3-06 de Servicios Generales (E)

ASUNTO: Informe Final de Supervisión Orden de Compra No. 123458, suscrito con MORARCI GROUP S.A.S.

Teniendo en cuenta la designación realizada como supervisor de la Orden de Compra No. 123458, se elabora el informe de supervisión en los siguientes términos:



INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos el suministro de los repuestos nuevos originales y mano de obra, para los vehículos de propiedad y/o que tenga en uso la agencia nacional de infraestructura de conformidad con las especificaciones técnicas (que están contempladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020)
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO (suscripción):	28 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	02 de febrero de 2025
VALOR INICIAL:	\$107.531.459
FECHA DE INICIO:	29 de diciembre de 2023
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	Modificación No. 1, adición con ID
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	02 de febrero de 2025
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	\$137.658.808
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP 82023 DEL 21/09/2023 CDP 3224 DEL 05/01/2024 CDP 94624 DEL 24/10/2024 CDP 2125 DEL 10/01/2025
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP 381923 DEL 29/12/2023 RP 4924 DEL 09/01/2024 RP 300724 DEL 18/12/2024 RP 2025 DEL 10/01/2025
SUPERVISIÓN:	EXPERTO G3 - 06 JEFE SERVICIOS GENERALES

En el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se define la supervisión como: "(...) el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto de la orden de compra, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...)". Por lo anterior, se plasma el siguiente balance **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** de la Orden de Compra No. 123458:



INFORME FINAL DEL SUPERVISOR					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-011	VERSIÓN	006	FECHA	21/08/2024

Radicado ANI No.: 20254010047723



Fecha: 13-03-2025

Documento firmado digitalmente



1. BALANCE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA:

EL CONTRATISTA cumplió con el objeto de la orden de compra, sus obligaciones generales y específicas y compromisos y, en general con la orden de compra, incluida la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (si aplica), de conformidad con lo previsto en la Ley.

Frente a las obligaciones o compromisos generales de EL CONTRATISTA, el supervisor mediante el presente informe certifica su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones o compromisos específicos del EL CONTRATISTA, a continuación, se presentan los resultados de la ejecución de la orden de compra:

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO
Las obligaciones establecidas en la minuta del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, en el apartado Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria	CUMPLIÓ

Por lo anterior, se deja constancia del cumplimiento y se certifica lo siguiente:

- 1.1 EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto de la orden de compra y queda a paz y salvo con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA por todo concepto.
- 1.2 Durante la ejecución de la orden de compra no se impusieron multas, ni se declaró la caducidad o incumplimiento, las obligaciones o compromisos se ejecutaron conforme a lo pactado y no existieron obligaciones o compromisos a los que se les haya aplicado plan de mejoramiento durante la ejecución de la orden de compra.
- 1.3 EL CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la Ley.
- 1.4 En cumplimiento de la función de seguimiento administrativo se aclara que el expediente 20247030141100007E del Sistema de Gestión Documental ORFEO se encuentra completo y en la plataforma SECOP se encuentran publicadas las modificaciones contractuales y las certificaciones de cumplimiento de los pagos o desembolsos realizados.

Por lo anterior y, para todos los efectos el supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de la orden de compra, sin la incorporación de salvedades.

2. BALANCE JURÍDICO DE LA ORDEN DE COMPRA:

2.1 MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA:

En la plataforma TVEC constan las siguientes modificaciones, suspensiones y reactivaciones de la orden de compra:

Nº	FECHA Y HORA REGISTRADA EN TVEC/FECHA DE FIRMA	SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MODIFICADOS
1	09/12/2024	La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con el objetivo de garantizar



INFORME FINAL DEL SUPERVISOR					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-011	VERSIÓN	006	FECHA	21/08/2024

Radicado ANI No.: 20254010047723



Fecha: 13-03-2025

Documento firmado digitalmente



Nº	FECHA Y HORA REGISTRADA EN TVEC/FECHA DE FIRMA	SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MODIFICADOS
		el cumplimiento de sus funciones durante el año 2024, debe asegurar la operatividad eficiente de su parque automotor. Ante el significativo desgaste de las camionetas Toyota, que presentan un promedio de más de 190.000 kilómetros recorridos, y los elevados costos asociados a su mantenimiento, se ha decidido adicionar \$30.127.349, IVA incluido, al contrato de mantenimiento vehicular. De esta manera, el valor total de la Orden de Compra No. 123458 ascenderá a \$137.658.808, asegurando el adecuado funcionamiento de los vehículos y respaldando el cumplimiento de la misión institucional de la entidad. Lo anterior con fundamento en el memorando No. 20244010186203, emitido por el Vicepresidente de Gestión Corporativa y el supervisor.

2.2 GARANTÍAS DE LA ORDEN DE COMPRA:

El supervisor como responsable del seguimiento a la ejecución de la orden de compra certifica, que las garantías contractuales se encuentran en el siguiente estado:

ASEGURADORA Y No. DE PÓLIZA	No. ANEXO O CERTIFICADO	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS (FECHA DE INICIO - FECHA DE FINALIZACIÓN)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. BQ-100079221	0	Cumplimientos	\$10.753.145,90	28/12/2023 HASTA 02/08/2025
	0	Prestaciones Sociales	\$5.376.572,95	28/12/2023 HASTA 02/02/2028
	0	Calidad del Servicio	\$10.753.145,90	28/12/2023 HASTA 02/02/2026
	0	Correcto Funcionamiento	\$10.753.145,90	28/12/2023 HASTA 02/02/2026

3. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ORDEN DE COMPRA:

Se establece el siguiente balance financiero final de la orden de compra:

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	\$107.531.459
VALOR ADICIONADO:	\$30.127.349
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	\$137.658.808
VALOR PAGADO O DESEMBOLSADO A EL CONTRATISTA:	\$137.658.808
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	\$0
SALDO A FAVOR DE EL CONTRATISTA	\$0

El detalle del balance financiero y las órdenes de pago se encuentra en el documento adjunto generado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.



Documento firmado digitalmente



INFORME FINAL DEL SUPERVISOR					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-011	VERSIÓN	006	FECHA	21/08/2024

Radicado ANI No.: 20254010047723



Fecha: 13-03-2025

4. LIQUIDACIÓN:

La orden de compra vigilado SI X NO _____ será objeto de liquidación conforme a:

CAUSAL	MARCAR CON UNA (X)
Cláusula No. 33 en la minuta del Acuerdo Marco de Precios del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.	x
Saldos en el balance de la orden de compra	x
Terminación Anticipada	
No requiere liquidación	

El trámite de liquidación se realizará como consecuencia de la previa verificación de los requisitos legales por parte del supervisor.

5. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN:

- 5.1 Certificado (s) de existencia y representación legal.
- 5.2 Registro Único Tributario RUT
- 5.3 Balance financiero emitido por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.
- 5.4 Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal, de cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

En constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C.

SUPERVISOR(A)

FANNY MARGARITA FLOREZ REYES
EXPERTO G3 - 06 JEFE DE SERVICIOS GENERALES (E)

Anexos: Soportes Informe
cc:
VcBo: JUAN DAVID CELY ANGARITA
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20254010013435